

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 5566 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 04/06-Serv.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: De servicios.
- b) Descripción del objeto: «Tramitación y resolución de expedientes de alteraciones de orden físico y económico (modelo 902).
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 50, de 1 de marzo de 2006.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

32,77 euros/ud. de urbana.

##### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de marzo de 2006, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 4.9).
- b) Contratista: «Gestión Territorial, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32,77 euros/ud. de urbana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 12 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 5662 Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior UE-2 «Las Majadas».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior UE-2

«Las Majadas», lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 5897 Convenio Urbanístico para la ejecución de un estadio de fútbol y otras complementarias y clasificación de unos terrenos urbanizables sectorizados, en la finca denominada «La Morra del Pan».

251.2/08/06/URBANISMO

CMM/jpp

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, aprobó el Convenio Urbanístico para la ejecución de un estadio de fútbol y otras complementarias y clasificación de unos terrenos urbanizables sectorizados, en la finca denominada «La Morra del Pan».

##### «Convenio Urbanístico

##### Reunidos

De una parte, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, don Juan Ramírez Soto.

Y de otra parte don Gabriel Martínez Verdú, mayor de edad, con DNI/NIF número 22.404.046-E, en rep. de Complejo Residencial Oasis de Vera Golf, S.L., CIF. B-04454419; don Juan Bas Sánchez-Fortún, mayor de edad, con DNI número 22.424.549-D, en rep. de Bas y Navarro Import, S.L., con CIF. B-30457626; don Fernando Siscar Pastor, mayor de edad, con DNI número 19.961.242-W, en rep. de Agrodelfín, S.L.; y don Jack Van Der Toorn Jacobus Willem, con N.I.E. X-60964547-L, domiciliado en Lorca, calle Juan José Menduñña, 12, aportando cada una de dichas personas jurídicas y físicas